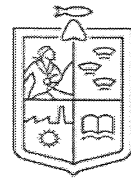
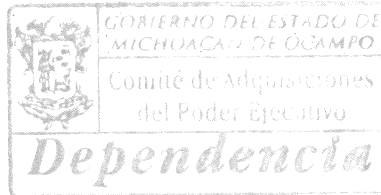


2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. CADPE-EM-LPN-020/2022-2ª (CADPE-EM-LPN-017/2022) Y/O LA-916039984-E23-2022-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS**, REPRESENTADA POR LA **MTRA. TAMARA SOSA ALANÍS**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, REPRESENTADO POR EL **C. ALEJANDRO ESTRADA SALINAS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH S.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. YARELI PÉREZ BUTANDA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PRESTADOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1. QUE LA **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS**, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9, 12, 14 Y 17, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.2. QUE SU REPRESENTANTE LA **MTRA. TAMARA SOSA ALANÍS**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS**, TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 12, 14 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 1º, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.

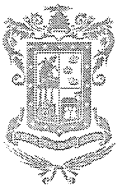
RGG*EPA*csa

1



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- I.3. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES LO QUE SE ACREDITA MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA NÚM. 210959820010, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS.
- I.4. QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° GEM 850101 C99.
- I.5. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA ACUEDUCTO NÚM. 1106, EN LA COLONIA CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN, TEL. 443-113-67-00, EXT. 22.
- I.1 QUE "EL GOBIERNO" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II Y 26, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS, EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS ANTE LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS COMPETENTES, DEBIENDO ELABORAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS O UNITARIOS QUE CORRESPONDAN ADEMÁS DE INGRESAR AL SISTEMA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE SUSTENTE EL TRÁMITE.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. EL "RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:
- III.1. QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL **C. ALEJANDRO ESTRADA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO, ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL COMPRANET COMO UNIDAD COMPRADORA, BAJO LA CLAVE 916039984, CONFORME A LA CÉDULA DE REGISTRO DE LA UNIDAD COMPRADORA EN COMPRANET 5.0., SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- III.2. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO 443-113-09-00.

RGG*EPA*csa



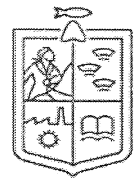
Gobierno de
Michoacán
MODERNIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx

A 2



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

IV. "EL PRESTADOR" DECLARA:

- IV.1** QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL **ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V Y VI**, DEL REGLAMENTO DE LA **LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE, POR ELLO, NO REQUERIRÁ DE LA CONTRATACIÓN CON TERCEROS EN UN PORCENTAJE MAYOR AL SEÑALADO.
- IV.2** QUE LA **C. YARELI PÉREZ BUTANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH S.C.**, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON EL **ESCRITURA PÚBLICA N° 26423, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO JOSÉ ALFREDO SEPÚLVEDA FAYAD, NOTARIO PÚBLICO N° 4 EN PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO**; ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3** QUE **"EL PRESTADOR"** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° CEE 170602 4N3**.
- IV.4** QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO A LAS ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5** LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR"** SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A SUMINISTRAR EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y LA CALIDAD PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL**.
- IV.6** QUE **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60**, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL SECTOR PÚBLICO.
- IV.7** QUE **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
- IV.8** QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA **CALLE CHAC MOOL NÚM. 100, INT. L 7 Y 8, COL. AQUILES SERDÁN, C.P. 42034, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TEL. 771-153-34-78 Y 771-26-42 Y CORREO ELECTRÓNICO: informes@ceecph.com**.
- IV.9** **"EL PRESTADOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE, NO DIVULGARÁ NI UTILIZARÁ INFORMACIÓN ALGUNA, QUE FORME PARTE DE **"EL GOBIERNO"**, PARA FINES DISTINTOS AL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INFORMACIÓN Y EVITAR QUE TENGAN ACCESO A ÉSTA, PERSONAS AJENAS AL PRESENTE CONTRATO.

RGG*EPA*csa

3

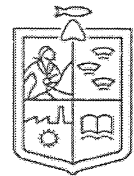


Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

IV.10 "EL GOBIERNO" NO SERÁ RESPONSABLE POR CONSECUENCIAS, SEAN DIRECTAS, INDIRECTAS O COLATERALES, DAÑOS O PERJUICIOS QUE RESULTEN POR LA UTILIZACIÓN INADECUADA DE LOS SERVICIOS, POR PERSONAL DE "EL PRESTADOR".

V. "LAS PARTES" DECLARAN:

V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPN-020/2022-2ª (CADPE-EM-LPN-017/2022) Y/O LA-916039984-E23-2022, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CUAL RESULTO ADJUDICADA LA EMPRESA CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH S.C. MISMA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

V.2 CADA UNA DE "LAS PARTES" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, Y A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN REALIZADA POR SUS PROPIOS TRABAJADORES LIBERANDO A LA OTRA PARTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LO ANTERIOR.

V.3 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A CONTRATAR CON "EL PRESTADOR" OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO LPN-020/2022-2ª (CADPE-EM-LPN-017/2022) Y/O LA-916039984-E23-2022-1, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR "LAS PARTES" RESPECTO DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES POR LA CANTIDAD DE \$2,068,657.00 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR "EL GOBIERNO", AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PRESTADOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁN DE PRESTAR LOS SERVICIOS HASTA SU DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO EL MISMO DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DETALLADO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LOS

RGG*EPA*csa

4

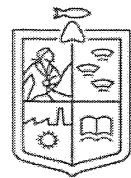


Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MUNICIPIOS SEÑALADOS, ASIMISMO SE ENTREGARÁN LOS COMPROBABLES DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE "EL GOBIERNO", UBICADAS EN AVENIDA ACUEDUCTO NÚM. 1106, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN, LOS SERVICIOS SE DEBERÁ SUMINISTRAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE "EL GOBIERNO". EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PRESTADOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PRESTADOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON DOMICILIO EN LA AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE N° 63, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN, CON R.F.C. GEM 850101 C99, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO GRAVA TASA 16%, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, LA CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ EN 2 MINISTRACIONES: LA PRIMERA AL 50% DE AVANCE DEL PROYECTO Y LA SEGUNDA AL FINAL Y/O TERMINACIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN MONEDA NACIONAL, CON FORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES Y PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y

RGG*EPA*csa

Yee *Tay*

5

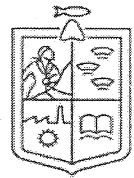


Gobierno de
Michoacán
INSTITUCIONAL / EMPLEADO

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III, LA LEY EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. SE REALIZARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN LOS **ANEXOS 1 TANTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, COMO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REPONER LOS SERVICIOS QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO, **ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL**, LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE SUMINISTREN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL **0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, **LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS DE OCAMPO** DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, ÉSTA SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PRESTADOR" SERÁ DEL **0%**.

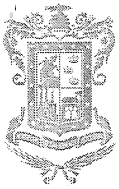
DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

RGG*EPA*csa

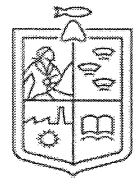


Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridiccontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1). SI "EL PRESTADOR" NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2). SI SUSPENDE EL SUMINISTRO O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3). SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
- 4). SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) O SU MINISTRO (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5). CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- 6). SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 7). SI "EL PRESTADOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.
- 8). CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 9). EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE "LAS PARTES". SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE, POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

RGG*EPA*csa



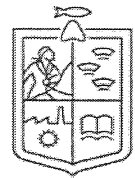
Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL GOBIERNO"

MTRA. TAMARA SOSA ALANÍS
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y
DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS

POR "EL PRESTADOR"

C. YARELI PÉREZ BUTANDA
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE
COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO
CEECPH S.C.

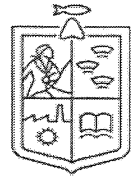
RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

C. ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO





2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	2	SERVICIO	MF-2	2.1 SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE FORO PARA REALIZAR UN PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) DE 10 A 19 AÑOS. UN FORO EN EL CUAL SE ABORDE LA SITUACIÓN Y RETOS QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) ENFRENTAN PARA ACCEDER Y EJERCER SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DSR), BAJO LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 1. SERVICIO DE MESAS DE TRABAJO. EL FORO DEBE INCLUIR DOS MESAS DE TRABAJO: UNA, ENFOCADA EN NIÑAS Y NIÑOS DE 10 A 14 AÑOS, Y OTRA, PARA ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS, CON EL OBJETIVO DE ABORDAR LAS DISTINTAS TEMÁTICAS DE LA AGENDA DESDE UNA PERSPECTIVA DE NIÑEZ Y OTRA DE ADOLESCENCIA. 2.SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA 2022 DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA). DESPUÉS DE LAS MESAS DE TRABAJO, SE FORMARÁ UNA COMISIÓN INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA 2022 DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA), POR 12 PARTICIPANTES EN TOTAL: 3 NIÑAS, 3 NIÑOS, 3 MUJERES ADOLESCENTES Y 3 HOMBRES QUE PARTICIPEN EN EL FORO. SE INVITA A CONSULTAR EL "DOCUMENTO ORIENTADOR" EN EL QUE SE SEÑALA EL PERFIL Y LA METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN. 3. SERVICIO DE PRESENTACIÓN EN PLENARIA SOBRE LAS REFLEXIONES SURGIDAS EN EL FORO LA PRESENTACIÓN DE LAS REFLEXIONES SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DE LA COMISIÓN INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA 2022 DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA), TENDRÁ COMO OBJETIVO COMPARTIR Y DAR A CONOCER LAS PRINCIPALES REFLEXIONES DEL FORO CON REFERENCIA A LA SITUACIÓN Y LOS PRINCIPALES RETOS A LOS QUE SE ENFRENTAN PARA ACCEDER A SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DSR).	\$83,333.00	\$166,666.00
	2	2	SERVICIO	MF-2	2.2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO POSTERIOR AL FORO, CON INSUMOS DE LOS RESULTADOS Y REFLEXIONES DEL FORO SE REDACTARÁ LA AGENDA 2022 DE NNA CON PROGRAMA DE TRABAJO QUE INCLUYA OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONCRETAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DSR), ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE E INFANTIL, RESPECTIVAMENTE.	\$41,666.00	\$83,332.00
	3	2	SERVICIO	MF-2	2.3 SERVICIO DE PRESENTACIÓN. GENERAR UN ESPACIO DE ANÁLISIS Y DIÁLOGO ENTRE ACTORES ESTRATÉGICOS DE LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, INCLUYENDO A LAS INTEGRANTES DEL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GEPEA) Y LA COMISIÓN INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA 2022 DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA).	\$20,833.00	\$41,666.00

RGG*EPA*csa

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

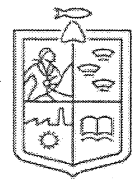


Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

ESTADO DE MICHOACÁN

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					LA COMISIÓN PRESENTARÁ LA AGENDA 2022 DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) CON PROGRAMA DE TRABAJO CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DSR).		
	4	2	SERVICIO	MF-2	2.4 SERVICIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. GENERAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS INSTANCIAS INTEGRANTES DEL GEPEA CON EL FIN DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE CONTIENE LA AGENDA 2022 DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) Y TRANSFORMARLAS EN LÍNEAS DE ACCIÓN EJECUTABLES CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GEPEA) DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DURANTE 2022-2023, Y QUE CONTRIBUYAN AL ACCESO Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE E INFANTIL, RESPECTIVAMENTE.	\$20,833.00	\$41,666.00
	5	2	SERVICIO	MF-2	2.5 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA O ACTIVIDAD DERIVADA DE LA AGENDA 2022 DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN UN MUNICIPIO O ÁREA GEOGRÁFICA ESPECÍFICA CON LA VINCULACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS Y/O AUTORIDADES LOCALES Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS.	\$83,333.00	\$166,666.00
	6	2	SERVICIO	MF-2	2.6 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA O ACTIVIDAD DERIVADA DE LA AGENDA 2022 DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) DIRIGIDA A POBLACIÓN INDÍGENA O AFRO MEXICANA O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON LA VINCULACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS Y/O AUTORIDADES LOCALES Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS.	\$83,333.00	\$166,666.00
2	7	1	SERVICIO	MF-3	3.1 SERVICIO DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE LIDERAZGO. IMPLEMENTAR LA ESCUELA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS ADOLESCENTES, UTILIZANDO EL MANUAL "ESCUELA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS ADOLESCENTES" (EFLA) EXITOSA (UNICEF, INMUJERES Y GIRL UP, 2020) CONSIDERANDO SU ESPECIFICIDAD POR RANGOS DE EDAD: DE 10 A 14 AÑOS Y DE 15 A 19 AÑOS. A TRAVÉS DE 3 ACTIVIDADES FUNDAMENTALES: 1. EJECUCIÓN DE LA EFLA 2. FORO 3. CONFORMACIÓN DE UNA RED. AL TÉRMINO DE ESTE PROCESO SE ELABORARÁ UNA BREVE RESEÑA TESTIMONIAL (ENTREVISTAS, AUDIOS, VIDEOS SENCILLOS, ETC.) QUE PROYECTE LA DESCRIPCIÓN Y LAS EXPERIENCIAS DE LAS PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS ADOLESCENTES (EFLA) Y PROMOVER SU DIFUSIÓN CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL INTERÉS Y LA PARTICIPACIÓN EN SUBSECUENTES GENERACIONES. SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS PERMISOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL USO DE IMAGEN Y VOZ DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES.	\$300,000.00	\$300,000.00
	8	1	SERVICIO	MF-3	3.2 SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS REDES DE NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE FUERON INTEGRADAS DESDE LAS GENERACIONES ANTERIORES DE LA ESCUELA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS	\$83,333.00	\$83,333.00

RGG*EPA*csa

Yee

[Firma]

10



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					ADOLESCENTES (EFLA), EN LA QUE SE PROMUEVAN LA FIRMA DE ACUERDOS, CONVENIOS Y APOYOS CON AUTORIDADES LOCALES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS REDES. LA ESTRATEGIA DEBERÁ CONTENER LA METODOLOGÍA DE LA EXPERIENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE LAS REDES Y SU SEGUIMIENTO PROYECTADO HASTA 2024.		
3	9	2	SERVICIO	MF-4	4.1 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD; QUE CONTenga UN MECANISMO DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO PARA LA CONSEJERÍA Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA, DIRIGIDO A ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN COMUNIDADES ESCOLARES.	\$83,333.00	\$166,666.00
	10	3	SERVICIO	MF-4	4.2 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS EDUCATIVAS. REALIZAR JORNADAS EN EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD CON ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS O LÚDICAS QUE GENERE ESPACIOS DE REFLEXIÓN EN LOS QUE PARTICIPEN LAS Y LOS JÓVENES, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AUTORIDADES LOCALES RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA QUE OFREZCAN SERVICIOS, INFORMACIÓN, INCLUYENDO EL ACCESO A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS.	\$83,333.00	\$249,999.00
	11	3	SERVICIO	MF-4	4.3 SERVICIO DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS). REALIZAR UN PROCESO DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EN ESPECIAL A JÓVENES QUE NO SE ENCUENTRAN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS; MEDIANTE ACCIONES COMUNITARIAS Y DIFUSIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS), ADECUÁNDOLOS A LOS DISTINTOS TIPOS DE POBLACIÓN (INDÍGENAS, AFRO MEXICANAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ETC.).	\$83,333.00	\$249,999.00
	12	1	SERVICIO	MF-4	4.5 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN MEJORAS. DESARROLLAR MATERIALES INNOVADORES EN MATERIA DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) TOMANDO COMO BASE LA CARTILLA DE DERECHOS SEXUALES DE ADOLESCENTES Y JÓVENES, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NNA ENTRE 10 Y 19 AÑOS DE EDAD.	\$66,666.00	\$66,666.00

REG*EPA*csa



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx

WILLY



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ORDEN DE PEDIDO



2021 - 2027

PEDIDO N°

LPN-020/2022-2ª (CADPE-EM-LPN-017/2022)
Y/O LA-916039984-E23-2022-1

PROVEEDOR		CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH S.C.		U.P.P.		FECHA	10-oct-2022
DOMICILIO		CALLE CHAC MOOL NÚM. 100, INT. L 7 Y 8, COL. AQUILES SERDÁN, C.P. 42034, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO		ENTIDAD	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS		
N° DE PROVEEDOR	N/A	TEL. 771-153-34-78 Y 771-26-42		CLAVE PRESUP.	No. DE OFICIO:	SEIMUJER/DA/697/2022	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
LAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO		CONTRATACIÓN DE OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS. MISMA QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO.	\$ 1,783,325.00	\$ 1,783,325.00
SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 1 DE LAS BASES Y DEL CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.				
1/1 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.				
CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA NÚM. 210959820010, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS.				
			SUBTOTAL	\$ 1,783,325.00
			I.V.A. 16%	\$ 285,332.00
			TOTAL	\$ 2,068,657.00

ENTREGAR EN: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO EL MISMO DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DETALLADO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS, ASIMISMO SE ENTREGARÁN LOS COMPROBABLES DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE "EL GOBIERNO", UBICADAS EN AVENIDA ACUEDUCTO NÚM. 1106, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

CONDICIONES:

DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN 2 MINISTRACIONES: LA PRIMERA AL 50% DE AVANCE DEL PROYECTO Y LA SEGUNDA AL FINAL Y/O TERMINACIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN MONEDA NACIONAL, CON FORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES.

DE ENTREGA: AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

POR "EL GOBIERNO"

POR "EL PRESTADOR"

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

MTRA. TÁMARA SOSA ALANÍS

C. YARELI PÉREZ BUTANDA

C. ALEJANDRO ESTRADA SALINAS

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS

APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH S.C.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPN-020/2022-2ª (CADPE-EM-LPN-017/2022) Y/O LA-916039984-E23-2022
CONTRATO No. CADPE-EM-LPN-020/2022-2ª (CADPE-EM-LPN-017/2022) Y/O LA-916039984-E23-2022-1
CONTRATACIÓN DE OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS



Gobierno de
Michoacán
HIGIENIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, México

Tel. (443) 113-09-00, Sitio web <http://cadpe.michoacan.gob.mx> www.michoacan.gob.mx

SIN TEXTO